





RESOLUCION No. 096

De marzo (15) de Dos mil dieciocho (2018)

"Por Medio De La Cual Se Fija Fecha para el Sorteo en La Segunda Oferta Institucional "POR CARTAGENA"

El Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 717 de 1992, Acuerdo 037 de 1991, el Acuerdo 004 del 26 de agosto del 2003, el Acuerdo 03 de 2015 y el Acuerdo 002 de 6 de Julio de 2016.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 480 de octubre 2 de 2017 se convocó a la Segunda Oferta Institucional de SDV, dentro de las cuales, se presentaron ofertas y se fijaron las fechas de Apertura de preinscripciones, con el fin de consolidar los listados de potenciales postulantes; así como el proceso que se debe surtir en cada etapa, con el fin de llegar a la Asignación del subsidio de vivienda SDV.

Que dentro de la resolución No. 567 de noviembre veintidós (22) de Dos mil diecisiete (2017) el cual se aperturó la Inscripción y se establecieron las bases de La Segunda Oferta Institucional Para la Asignación de Subsidios Distritales De Vivienda SDV "POR CARTAGENA" dentro del marco de ejecución de la política de vivienda del Distrito de Cartagena; se estableció en su Art. 11 que las etapas posteriores a la preinscripción de la Oferta Institucional se ejecutarían de acuerdo al cronograma que se estableciera para el efecto.

Que mediante resolución No.019 de 26 de enero de 2018, quedo establecido como fecha del sorteo los días 16.17,18 y 19 de marzo de 2018.

Que uno de los requisitos exigidos por la ley para acceder a los subsidios de vivienda en sus distintas modalidades, es que el hogar postulante no haya resultado favorecido en ofertas anteriores con prestaciones de similar naturaleza.

Que un importante número de personas inscritas en la Segunda Feria de Vivienda PORCARTAGENA, mediante peticiones radicadas ante la entidad, manifestaron que no han sido beneficiadas con subsidios, ni son propietarios de vivienda como lo reporta el Ministerio de Vivienda.

Que, en aras de garantizar el derecho al debido proceso de los referidos ciudadanos y verificar la veracidad de la anterior información, CORVIVIENDA elevó petición, a manera de consulta, ante la cartera ministerial sin obtener respuesta alguna.

Que por tanto el propósito de la entidad es brindarle la oportunidad a todas personas que oportunamente se inscribieron en la oferta institucional, de participar en igual de condiciones en el sorteo de vivienda, por lo que se hace necesario esclarecer las dudas sobrevinientes a fin de que tengan tiempo de obtener las certificaciones aclaratorias pertinentes y aportarlas a CORVIVIENDA, a fin de poder validar su participación en el sorteo.

Que, por lo anterior, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA" aplazará la fecha del sorteo y establecerá para los días 6, 7, 8 y 9 de abril de 2018 el sorteo de los subsidios parciales y totales, que serán otorgados en el marco de la Segunda Feria de Vivienda PORCARTAGENA.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, el suscrito Gerente y Representante Legal del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA











RESUELVE

Artículo Primero. Fijar como lugar y fecha, para llevar a cabo el SORTEO PÚBLICO DE LA SEGUNDA OFERTA INSTITUCIONAL 2017 "Por Cartagena" el coliseo de combate ubicado en el barrio Chiquinquirá de la ciudad de Cartagena, los días seis (6), siete (7), ocho (8) y nueve (9) de Abril de 2018, en horarios que irán entre las 7:00 AM y 6:00 PM, de todos los días.

Artículo Segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica lo dispuesto en la Resolución 019 de enero 26 de 2018.

Dado en Cartagena, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM GARCIA TIRADO

Vo. Bo. Isabel Maria Díaz Martinez Jefe Oficina Jurídica Corvivienda

Vo Bo Rafael Hoyos D. Asesor Jurídico externo Vo Bo. Prospero Ibarguen Oficina Asesora. De Planeación Pr. María Marcela Dela Ossa E Asesor Jurídico externo



